



DECRETO No. 798	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	
FECHA: 7.5 AGO 2018		

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN


EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".
7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos




DECRETO No. 198 FECHA: 15 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.

8. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2018 fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que conforman la Administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los trámites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
9. Que para la vigencia fiscal 2018 se presupuestaron por Obligaciones Urbanísticas y Compensación de Espacio Público ingresos por valor de \$2.905.921.793, estimados teniendo en cuenta un crecimiento moderado a partir de lo proyectado en el año 2017 con un incremento del 4.0% en la Unidad de Valor Tributario –UVT, que al 15 de julio de 2018 presenta un recaudo del 84%, superando el valor esperado para la fecha de corte.
10. Que luego de revisión legal, control y auditoria sobre los compromisos adquiridos por los titulares de las licencias, la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial mediante memorando con Radicado No. 2018007708 del 31 Julio de 2018, recomendó adicionar al presupuesto la suma de \$5.425.296.200; propuesta que al ser sometida a consideración del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS fue aprobada en la suma de \$2.939.984.733, siendo mesurados en la proyección del recaudo por este concepto, para evitar afectar la liquidez al momento de comprometer los recursos en el evento que se presenten incumplimientos en los planes de pago.
11. Que con el propósito de adicionar los recursos señalados en el numeral anterior, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2018008105 del 15 de agosto de 2018, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$2.939.984.733.
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: **“Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.”**



DECRETO No. 198 FECHA: 15 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018008142 del 15 de agosto de 2018.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
16. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.939.984.733)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$2.939.984.733
TRIBUTARIOS	2.939.984.733
INDIRECTOS	2.939.984.733
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS	\$2.939.984.733

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.939.984.733)**, en la siguiente partida global:



DECRETO No. 198	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	
FECHA: 15 AGO 2018		

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$2.939.984.733
INVERSION \$2.939.984.733	
TOTAL INVERSION	2.939.984.733
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$2.939.984.733

ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.939.984.733)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS


1 INGRESOS CORRIENTES	\$2,939,984,733
11 TRIBUTARIOS	2,939,984,733
112 INDIRECTOS	2,939,984,733
112.029 Oblig Urbanis y Compen Espacio Público CSF	2.939,984,733
TOTAL DECRETO	\$2,939,984,733

ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.939.984.733)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secre	06	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Obras Públicas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09	TRANSPORTE	
Progra	3.5	Infraestructura para todos	
SubPro	3.5.1	Infraestructura para la movilidad	
Proyec	2016077	Construc doble calzada carrera 43A entre calles 50 sur y 66 sur	
Articulo	655707	Constr doble calz cra 43A ICDE CARGAS URB.	\$2,659,984,733
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Progra	4.2	Cultura para todos	
SubPro	4.2.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura	



DECRETO No. 198 FECHA: 15 AGO 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

Proyec	2016170	Construcción centro ambiental y cultural Ma.Auxiliadora	
Articulo	888707	Cons.par enc cent amb y cult.Ma.Aux.ICDE CAR	240,000,000
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA –ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progra	5.3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPro	5.3.6	Juventud	
Proyec	2015038	Construcción Corredor Juvenil	
Articulo	844707	Construc corredor juvenil ICDE CARGAS URB.	40,000,000
		INVERSIÓN	2,939,984,733
		Despacho del Secretario de Obras Públicas	2,939,984,733
		SECRE DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTR	2,939,984,733
		TOTAL DECRETO	\$2,939,984,733

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

15 AGO 2018

CÚMPLASE

slb
IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

[Signature]
DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

[Signature]
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: *Luz Estella Carvajal Vargas*
Profesional Universitario (E)

Verificó: *Rosa Lilia Pérez Hernández*
Líder Área de Presupuesto

Laura Cristina Bolaño B
Elaboró: *Laura Cristina Bolaño Botero*
Contratista de Apoyo - Presupuesto